
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.970

Martes 30 de Enero de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1344543

BANCO CENTRAL DE CHILE

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2125

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 2125, celebrada el 25 de enero de 2018, adoptó el siguiente Acuerdo:

2125-01-180125 - Convocatoria y Bases de Postulación de concurso público de antecedentes que debe realizar el Banco Central de Chile, para la designación de Ministros Titulares del Tribunal, con motivo de la renovación parcial de sus integrantes.

El Consejo del Banco Central de Chile, en Sesión N° 2125, celebrada el 25 de enero de 2018, acordó:

I. Convocar al concurso público de antecedentes que le corresponde realizar al Consejo del Banco Central de Chile, en los términos establecidos por los artículos 6°, 7° y 12 del decreto ley N° 211, de 1973, que fijó normas para la defensa de la libre competencia, y cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para designar a dos Ministros del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, en adelante también el "Tribunal", teniendo presente que el período de nombramiento legal establecido para el ejercicio del cargo de Ministro Titular Abogado y Economista, por don Jaime Arancibia Mattar y doña María de la Luz Domper Rodríguez, respectivamente, comprende hasta el día 12 de mayo de 2018.

El referido concurso público de antecedentes al cual se convoca, se efectuará en los términos y condiciones previstos en el siguiente llamado:

**"LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES
CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE**

Llámase a concurso público de antecedentes de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6°, 7° y 12 del decreto ley N° 211, de 1973, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial de 7 de marzo de 2005, y sus modificaciones posteriores ("DL 211"), para proveer un cargo de Ministro Titular Abogado y otro de Ministro Titular Economista, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ("Tribunal"), teniendo presente que el período de nombramiento legal establecido para el ejercicio del cargo de Ministro Titular Abogado y Economista, por don Jaime Arancibia Mattar y doña María de la Luz Domper Rodríguez, respectivamente, comprende hasta el día 12 de mayo de 2018.

Las Bases de Postulación respectivas fueron aprobadas por el Consejo del Banco Central de Chile, mediante Acuerdo N° 2125-01-180125, adoptado en Sesión de fecha 25 de enero de 2018.

Los interesados podrán postular al referido concurso a contar del día martes 30 de enero de 2018 y hasta las 18:00 horas del día jueves 29 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive; y deberán hacer entrega de los antecedentes requeridos conforme a las Bases indicadas, dentro de los horarios de funcionamiento del Banco Central de Chile, en las oficinas de su Ministro de Fe, ubicadas en calle Agustinas 1180, piso 5°, Santiago.

Las referidas Bases quedarán a disposición de los interesados en el sitio electrónico www.bcentral.cl y en las oficinas del Ministro de Fe.

Los Ministros que se designen por el Consejo Banco Central de Chile conforme a este concurso público, permanecerán seis años en sus cargos, y sus nombramientos regirán a contar

del día que disponga el decreto supremo de nombramiento respectivo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, suscrito además por el Ministro de Hacienda.

Se deja constancia que los requisitos para postular a los referidos cargos, conforme a las mencionadas Bases, son los siguientes:

a) Contar con el título de abogado otorgado por la Excma. Corte Suprema, para el cargo de Ministro Titular Abogado; o, en su caso, acreditar la condición de profesional universitario, licenciado o con post grado en ciencias económicas, para el cargo de Ministro Titular Economista;

b) Acreditar la calidad de experto en materias de libre competencia;

c) Manifestar su disposición a observar lo previsto por el DL 211, en materia de inhabilidades e incompatibilidades legales respecto del cargo de Ministro Titular del Tribunal;

d) Cumplir con las condiciones y requisitos generales establecidos por la Constitución Política de la República y las leyes para el ejercicio de funciones o cargos públicos, y la circunstancia de no encontrarse inhabilitado o incapacitado para ejercerlos, como tampoco suspendido o privado del ejercicio profesional correspondiente al cargo de Ministro Titular del Tribunal a que se postule."

II. Aprobar las Bases de Postulación del concurso público de antecedentes al cual se convoca, contenidas en el documento que se anexa al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo, en las cuales se consideran las condiciones aplicables a la realización del concurso indicado.

III. Encomendar al señor Vicepresidente, o a falta de este al Consejero de mayor antigüedad, que conforme un grupo de trabajo para efectos de presentar al Consejo los antecedentes y la evaluación preliminar de los postulantes, para fines de que el Consejo proceda a efectuar las designaciones correspondientes.

IV. Facultar al señor Gerente General para realizar las demás actuaciones y disponer las medidas requeridas para la realización del concurso público de antecedentes, conforme al llamado y las Bases de Postulación aprobadas, con facultades para darles ejecución, incluyendo especialmente lo referido a la difusión y divulgación del mismo.

V. El presente Acuerdo se adopta en virtud de la facultad otorgada al Consejo del Banco Central de Chile por el artículo 6º, en relación con el artículo 12 del DL 211.

VI. Informar al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo sobre la adopción del Acuerdo precedente.

VII. Dejar constancia que el texto completo del presente Acuerdo, incluido su anexo, queda a disposición del público en el sitio electrónico institucional y en las oficinas del Ministro de Fe del Banco.

Santiago, 25 de enero de 2018.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).